

**PUBLICACIÓN. LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

**BOLSA DE TRABAJO DE INMUSA**

En sesión de CIVE con fecha 18 de Mayo de 2017, alcanzado acuerdo por unanimidad, se propone al Consejo de Administración de INMUSA la aprobación de las Bases para la creación de una Bolsa de Trabajo, que dota de capacidades a la Comisión de Valoración sobre las siguientes funciones:

Garantizar el perfecto cumplimiento de los pactos.

Solucionar cuantas reclamaciones se formulen sobre selección y cese de personal temporal.

Tomar las medidas que se consideren oportunas, al objeto de subsanar posibles errores en la contratación.

Cuantas circunstancias excepcionales se produzcan en la aplicación de los pactos.

A fecha de este comunicado y concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración dicta como aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en la página web de INMUSA ([www.inmusa.es](http://www.inmusa.es)) otorgando un plazo de tres días hábiles para su subsanación.

**FE DE ERRORES**

En las bases reguladoras para la Bolsa de Trabajo de la categoría **REDACTOR/A, punto 6.1 apartado a.2 Experiencia Profesional** se cita:

*a.2. Por haber desempeñado un puesto igual o similar al del objeto de la convocatoria, en empresa pública de comunicación audiovisual, se otorgará 0,20 puntos por mes trabajado, debidamente justificado mediante copia(s) de contrato(s) de trabajo(s), acompañado de un certificado de vida laboral. Se otorgará la misma valoración (0,20 puntos) por haber colaborado en empresa pública de comunicación audiovisual.*

Considerando el error que otorgaría la misma valoración por colaboración que por contrato, y consultados los órganos de creación de las bases, se atiende a corregir de la siguiente fórmula:

*a.2. Por haber desempeñado un puesto igual o similar al del objeto de la convocatoria, en empresa pública de comunicación audiovisual, se otorgará 0,20 puntos por mes trabajado, debidamente justificado mediante copia(s) de contrato(s) de trabajo(s), acompañado de un certificado de vida laboral. Se otorgará la valoración (0,10 puntos) por haber colaborado en INMUSA.*



Información Municipal Melilla, S. A  
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA  
Tlf.: 952 684800  
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

**LISTA PROVISIONAL. BOLSA DE TRABAJO DE INMUSA. CATEGORÍA CÁMARA/MONTADOR**

La Comisión de Valoración ha determinado, en virtud de la comprobación de los documentos presentados por los aspirantes a la Bolsa de Trabajo de INMUSA para la categoría de Cámara/Montador, la siguiente lista provisional\*:

<b>Nombre:</b>		<b>Puntos:</b>
Alberto Martínez Pita	24201505 P	40
Yeray Rosa Benlahcen	45320731 J	35.5
Juan José Agulló Padilla	45291882 Y	30.7
Jesús Blasco Avellaneda	45303392 Q	26.7
Óscar Toribio Carbayo	05689771 P	19.1
Salvador Ramírez Berenguer	45313182 P	11.4
Enrique Gil Solís	45311794 T	7.2
Miguel Fernández Serrano	45314124 F	7
Cristian Calvo Díaz	45310376 P	4.5
Daniel García Alias	45299246 X	4.5
Borja Rubio Trujillo	45311547 Y	0
<b>EXCLUIDOS:</b>		<b>Motivo:</b>
Javier Martínez Pita	24210178 X	Fuera de plazo
Daniel Fernández Collado	31863187 E	Fuera de plazo

**Admisión de los aspirantes.**

\*Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en la página web de INMUSA ([www.inmusa.es](http://www.inmusa.es)) señalándose un plazo de tres días hábiles para su subsanación.

En Melilla, 06 de Julio de 2017.



EL SECRETARIO



Información Municipal Melilla, S. A  
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA  
Tif.: 952 684800  
e-mail: [administracion@inmusa.es](mailto:administracion@inmusa.es) web: [www.inmusa.es](http://www.inmusa.es)

**LISTA PROVISIONAL. BOLSA DE TRABAJO DE INMUSA. CATEGORÍA REDACTOR/A**

La Comisión de Valoración ha determinado, en virtud de la comprobación de los documentos presentados por los aspirantes a la Bolsa de Trabajo de INMUSA para la categoría de Redactor/a, la siguiente lista provisional\*:

<b>Nombre:</b>	<b>D.N.I:</b>	<b>Puntos:</b>
María Teresa Gallardo Montiel	74917550 H	14.8
Beatriz Pola Alonso	71129168 N	14.7
Adoración NúñezCañada	52356747 F	9.2
Jesús Blasco Avellaneda	45303392 Q	8.6
Jorge Casaña Camacho	45314713 K	5.81
Ángela Ríos Vicente	45308908 N	4.4
Elena I. Montero Cubillo	51110137 C	4.3
Ana María Martínez Quesada	45315549 Y	4.2
Laura Guerrero Sánchez	45305965 J	3.6

**EXCLUIDOS:**

		<b>Motivo:</b>
Tania Costa Traba	49276693 K	Falta de titulación exigida
Estefanía Martínez Nussio	50740840 B	Fuera de plazo
Silvia Perdiguero Almazán	02667834 H	Fuera de plazo

**Admisión de los aspirantes.**

\*Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en la página web de INMUSA ([www.inmusa.es](http://www.inmusa.es)) señalándose un plazo de tres días hábiles para su subsanación.



EL SECRETARIO



Información Municipal Melilla, S. A  
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA  
Tif.: 952 684800  
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es